



Lineamientos para la realización del Proceso de Actualización de Conocimientos de la Unidad de Titulación de los Programas de Posgrado de la Universidad de Guayaquil 2025

1. El proceso de actualización de conocimientos tiene como enfoque explicar los lineamientos del Trabajo de Titulación de Posgrado.
2. El MAC tendrá una planificación de carga horaria de 20 horas.
3. En el Reglamento de Tasas Aranceles y Derechos de los Programas de Cuarto Nivel De La Universidad De Guayaquil, se establecen los siguientes valores como arancel dentro del Proceso de Actualización de Conocimientos:
 - ☐ Derecho por la inscripción en el Módulo de Actualización de Conocimientos (MAC): \$30,00
 - ☐ Derecho por Titulación de Actualización de Conocimientos, posterior al Módulo de Actualización de Conocimientos (MAC): \$889.
4. Los paralelos se conforman por estudiantes de la misma Unidad Académica, a excepción de los casos en que existan menos de 20 inscritos en la Facultad.
5. El MAC se desarrollará en el siguiente horario:
 - ☐ Viernes: 18h00 a 22h00 – 4 horas
 - ☐ Sábado: 8h00 a 17h00 - 8 horas (Incluye una hora de receso). Domingo:
 - ☐ 8h00 a 17h00 – 8 horas (Incluye una hora de receso).

Modalidad: Online

Numero de asignaturas y sus horas son atribuciones del Comité académico, según lo estipulado: “**Artículo 28.- del Reglamento para el Proceso de Titulación de Posgrado de la Universidad de Guayaquil**
- Metodología del Módulo de Actualización de Conocimientos. – El Comité Académico del Programa de Posgrado es el responsable de elaborar el plan de actualización de conocimientos, mismos que contendrán las materias, cursos, asignaturas o sus equivalentes de acuerdo con el área de conocimientos de cada programa, garantizando la calidad de su ejecución.”

6. Requisitos para inscripción al MAC

a) Documentos personales:

- ☐ Copia de la cédula de ciudadanía.
- ☐ Copia de papeleta de votación (actualizada).
- ☐ Copia del o los títulos de tercer nivel con la impresión de registro obtenida de la página web de la SENESCYT.

b) Certificado emitido por el Gestor General de Posgrado de Facultad en el que señale que el estudiante ha finalizado sus estudios y aprobado la totalidad de las asignaturas de su malla curricular. Especificando que es estudiante de maestría, especializaciones médicas u odontológicas que no excedan los diez (10) años, a partir de la fecha que aprobó su última asignatura del plan de estudios en el programa cursado.

c) Certificado emitido por el Gestor General de Posgrado de Facultad en el que conste que el estudiante cumplió al 100% con sus obligaciones financieras correspondientes al programa de posgrado cursado.

7. Para aprobar el MAC el estudiante debe tener un mínimo de 7/10 puntos. El MAC no contempla nota de recuperación.

8. La evaluación del MAC corresponde a un trabajo enfocado en la determinación del tema de Titulación.